



OFI20-00221442 / IDM 12000002  
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)  
Bogotá D.C., 14 de octubre de 2020

Señora  
**SANDRA PATRICIA CAMPO DAGUA**  
Carrera 3A Eeste No. 12B - 09 Barrio Libertadores  
Neiva, Huila  
OFI20-00221442 / IDM 12000002

Asunto: EXT20-00161376 .

Respetada señora Campo:

Con atento saludo hemos recibido su comunicación en la que solicita inscripción a programas sociales del gobierno y vivienda.

Al respecto le informamos que hemos dado traslado al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con fundamento en las funciones que le corresponden a las citadas Entidades.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que regula el Derecho Fundamental de Petición y que sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Le sugerimos estar atenta para recibir la respectiva respuesta. En caso de presentar alguna inquietud, le invitamos dirigirse directamente a esa entidad a través de sus canales de atención dispuestos en los siguientes links:

<http://www.dps.gov.co/Paginas/Servicio-Ciudadano.aspx?megamenu>  
<http://www.minvivienda.gov.co/atencion-al-ciudadano>

Cordialmente,

**CLAUDIA MURILLO.**  
Asesora Grupo de Atención a la Ciudadanía

Adjunto: lo enunciado en 2 folios.  
Elaboró:R.B.B.



Clave:o9zFBzgf3m

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia  
PBX (57 1) 562 9300  
Código Postal 111711  
[www.presidencia.gov.co](http://www.presidencia.gov.co)



Certificado  
SC5672-1

